

C I R C U L A R CSJBOC21-4

Fecha: 22 de enero de 2021

PARA: JUECES PENALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y
SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: RESOLUCIÓN SAI-AOI-T-JCP-0775-2020

Cordial saludo,

De conformidad con lo decidido en la sesión del 20 de enero de 2020, esta corporación les informa que la Secretaría Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP remitió la Resolución SAI-AOI-T-JCP-0775-2020, a efectos de que los jueces penales informen directamente a esa corporación, si existen procesos penales en contra de la señora Gladys Celina Remolina Parada, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.148.956.73.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. PRCR/MFRT

C.c. Consejo Superior de la Judicatura